

**DECLARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA INVERSIÓN A LARGO PLAZO
DEL FONDO DE PENSIONES BESTINVER EMPLEO, FP**

ANTECEDENTES

El Real Decreto 738/2020 de 6 de agosto, establece la necesidad de complementar la Declaración de los Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones con el desarrollo de una Estrategia de Inversión a Largo Plazo que detalle cómo los elementos principales de la estrategia de inversión del fondo en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, son coherentes con el perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones, en particular de sus pasivos a largo plazo, y la manera en que contribuyen al rendimiento a medio y largo plazo de sus activos.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO

La estrategia de inversión a largo plazo del fondo de pensiones en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea se centra en la búsqueda de rentabilidades invirtiendo en compañías infravaloradas basándonos en análisis fundamental interno, en una gestión adecuada del riesgo, en un horizonte temporal compartido por inversores y gestores, coherente con el perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones y, en la construcción de una cartera con un perfil de liquidez que permita atender los cobros de prestaciones o las movilizaciones de derechos.

La orientación inversora del Fondo estará caracterizada por la siguiente colocación estratégica de activos a largo plazo:

- En Renta Variable: se invertirá entre un 40% y un 70% de la exposición total en renta variable principalmente de emisores/mercados OCDE y hasta un máximo del 30% de la exposición total en países emergentes.
- En Renta Fija: la parte no expuesta en renta variable será invertida en renta fija pública o privada, senior o subordinada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, de emisores y mercados OCDE. Se podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en emisores no OCDE y hasta el 15% de la exposición total, en titulaciones y bonos contingentes convertibles

Dentro de dicha asignación estratégica de activos se establece el porcentaje de inversión a renta variable en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea, siendo inversiones coherentes con el perfil y duración de los pasivos, principalmente a largo plazo.

MÉTRICAS DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO

La asignación estratégica de activos y los índices asignados a cada clase de activo permiten valorar las rentabilidades obtenidas, así como el desempeño de la Entidad

Gestora, si bien los índices de referencia establecidos deben entenderse como referencias a efectos meramente comparativos.

En los procesos de análisis y toma de decisiones de inversión, la entidad gestora incorpora una metodología interna de rating ESG que asegura que los activos están evaluados de acuerdo con criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno antes de su incorporación en las carteras.

A tal efecto la entidad gestora cuenta con recursos específicos y proveedores externos de reconocido prestigio que complementan y potencian las habilidades de análisis y evaluación y ayudan en los procesos de toma de decisiones de inversión. De esta forma, la entidad gestora es capaz de identificar los riesgos financieros y no financieros en los que incurre a la hora de invertir en un negocio, y puede cuantificar aquellas variables que determinan la sostenibilidad de su posición competitiva, su crecimiento o su rentabilidad. El objetivo es cuantificar el valor intrínseco de las compañías en las que se invierte, no solo buscando métricas de rentabilidad financiera, sino evaluando otro tipo de aspectos fundamentales no financieros que promueven las sinergias que existen entre el éxito corporativo y el progreso de la sociedad en su conjunto. La metodología de evaluación y categorización de los activos de acuerdo con criterios ESG queda, como consecuencia, integrada en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.

VIGENCIA

La presente Declaración será pública y tendrá vigencia indefinida, si bien, se revisará anualmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Control del Fondo de Pensiones podrá revisar y, en su caso, alterar o modificar, la presente Declaración. La revisión deberá efectuarse, en todo caso, con la participación de la Entidad Gestora.